

---

# BOLETÍN SEMANAL

Ayudas

Empleo

Formación

**25 de julio 2024**

Boletín de Libre publicación en tabloneros de anuncios y redistribución  
(mantenga su formato)

## Contenido

<b>I. CURSOS Y JORNADAS DE FORMACION.....</b>	<b>3</b>
<b>II.PROGRAMA DE VOLUNTARIADO RIBERA VOLUNTARIS.....</b>	<b>3</b>
<b>III AYUDAS, SUBVENCIONES, CONCURSOS.....</b>	<b>4</b>
—ENTIDADES LOCALES—.....	4
—EMPRESAS—.....	4
—VARIOS COLECTIVOS—.....	12
<b>IV CONCURSOS Y PREMIOS.....</b>	<b>13</b>
<b>V. OFERTAS DE EMPLEO .....</b>	<b>13</b>

## I. CURSOS Y JORNADAS DE FORMACION



Miércoles  
**31**  
Julio >>> 9:00 a 11:00

WEBINAR  
Acelera pyme  
GRATUITO

Prepara tu negocio para la "Factura Electrónica"  
De la normativa a la implementación

IMPARTIDO POR: DAGO NETWORK

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA | LEY ANTIBLANQUEO & LEY CREA Y CRECE | LA FACTURA Y LA ADMINISTRACIÓN

ORGANIZA: Acelera pyme | COLABORA: SODEBUR, TAGMATEC

**¡Inscríbete y reserva tu plaza!**

MÁS INFORMACIÓN: [www.acelerapymeburgos.es](http://www.acelerapymeburgos.es)

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU | GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA | red.es | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Formación para pymes, autónomos y emprendedores interesado en actualizar sus conocimientos y mejorar la eficiencia de su negocio.

**Inscríbete aquí:** <https://www.eventbrite.es/e/entradas-prepara-tu-negocio-para-la-factura-electronica-948857527407>

**Más información:** [acelerapyme rural@sodebur.es](mailto:acelerapyme rural@sodebur.es) telf.: 610 001 006.

¡No pierdas la oportunidad de modernizar tu negocio y aprovechar todas las ventajas que la factura electrónica puede ofrecerte!

## II.PROGRAMA DE VOLUNTARIADO RIBERA VOLUNTARIIS

¡DESCUBRE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA! con **"¿TE ENSEÑO MI PUEBLO?"**

¡Últimas inscripciones abiertas!

Puedes reservar hasta las 12:00 en [ww.teenseñomipueblo.es/reservas](http://ww.teenseñomipueblo.es/reservas)

**Lunes, 29 de julio 10:00**

- Guzmán: un porrón lleno de historia y pasajes

**Sábado, 3 de agosto 10:00**

- Hoyales de Roa: transformación del paisaje, de agua y Mesta a regadío y viñedos.
- Torregalindo: su fortaleza y su sorprendente arquitectura tradicional
- Villaescusa de Roa: Campiña de La Ribera y Páramos del Cerrato

**Domingo 4 de agosto**

- Peñalba de Castro: un tesoro más allá de los romanos.
- Torregalindo: su fortaleza y su sorprendente arquitectura tradicional.
- Villanueva de Gumiel: La Villanueva oculta y la Resina



## III AYUDAS, SUBVENCIONES, CONCURSOS

### — ENTIDADES LOCALES —

- 1) **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE CARÁCTER NO PRODUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE LA A.D.R.I. RIBERA DEL DUERO BURGALESA NUEVO**

**CONVOCATORIA** [Enlace](#)

**ORGANISMO** ADRI RIBERA DEL DUERO BURGALESA

**OBJETIVO** Realización de actividades no productivas subvencionables en base a la normativa aplicable

**BENEFICIARIO** Personas físicas que no desarrollan actividad económica personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.

**CUANTÍA** Intensidad máxima de la ayuda: Entidades Locales, GAL, Entidades sin ánimos de lucro 100%; resto solicitantes privados 80 %. Ayuda máxima por solicitud 18.000€

**PLAZO** Desde el 25 de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

- 2) **SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA PROYECTOS DE INTERÉS TÚRISTICO REGIONAL Y MEJORA DE SEÑALIZACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS (2024). Nuevo**

**CONVOCATORIA** [Enlace](#)

**ORGANISMO** CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

**OBJETIVO** Concesión directa para contribuir a la desestacionalización y diversificación de la oferta turística regional, a la mejora de la señalización de los recursos turísticos.

**BENEFICIARIO** Los municipios y entidades locales menores, así como las comarcas, mancomunidades y asociaciones de municipios, con población inferior a 20.000 habitantes (último padrón).

**CUANTÍA** a) En los proyectos de interés turístico regional la cuantía de la subvención será como máximo del 80% de la inversión aprobada.

b) En los proyectos de mejora de la señalización turística de orientación, identificación e interpretación de los recursos turísticos y rutas turísticas la cuantía de la subvención será como máximo del 90% de la inversión aprobada.

**PLAZO** Desde el 16 de julio de 2024 hasta el 12 de agosto de 2024,

### — EMPRESAS —

#### AYUDAS VIGENTES

#### AYUDAS A LA CONTRATACIÓN Y CENTROS DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL

- 1) **CONVOCATORIA SUBVENCIONES FOMENTO CONTRATACIONES PERSONAS EN EL MEDIO RURAL-2024 (SODEBUR)”. Nuevo**

**CONVOCATORIA** [Enlace](#)

**ORGANISMO** SODEBUR

**OBJETIVO** Subvención en régimen de concurrencia competitiva para apoyar a las personas físicas (autónomas) o jurídicas que desarrollen su actividad en el medio rural de la provincia de Burgos, en la creación de empleo y el mantenimiento de su actividad.

**BENEFICIARIO** personas físicas (autónomas) y jurídicas, incluidas las asociaciones y/o fundaciones que desarrollen una actividad económica o trabajen activamente por el desarrollo del medio rural de la provincia, que lleven a cabo nuevas contrataciones de personas desempleadas, inscritas en el Servicio Público de Empleo como demandantes de empleo

**CUANTÍA** 4000€ para jornadas completas, 3000€ contrataciones al 75% jornada y 2000 para el 50€. Estas cuantías pueden incrementarse en función del número de habitantes de la población.

**PLAZO** Desde 4 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024 (ambos inclusive).

**1) SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON COMPROMISO DE CONTRATACION (2024-2025) Nuevo**

**CONVOCATORIA** [Enlace](#)

**ORGANISMO** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO** Concesión directa. Financiación de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a la mejora de la empleabilidad de la población, a través de la realización de cursos específicos de formación que conlleven el compromiso de contratación laboral de un 50% de los participantes.

**BENEFICIARIO** Empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro que se comprometan a la contratación laboral, de un 50%, como mínimo

**CUANTÍA** coste económico del conjunto de las acciones formativas incluidas en la solicitud de la entidad.

**PLAZO** Desde el 10 de julio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025

**2) SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR EL AUTOEMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN, PARA EL AÑO 2024.**

**CONVOCATORIA** [Enlace](#)

**ORGANISMO** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO** Promover el autoempleo

**BENEFICIARIO** personas físicas, incluidas aquellas que formen parte de una entidad sin personalidad jurídica, que se establezcan por cuenta propia y se hayan dado de alta como autónomas en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, entre el día 3 de octubre de 2023 y el día 2 de agosto de 2024, ambos inclusive.

**CUANTÍA** el importe de la subvención será de 5.000 €.

**PLAZO** hasta el día 12 de agosto de 2024.

**3) FOMENTAR EL AUTOEMPLEO, EN EL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN, DE LOS JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA O DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO O SUPERIOR, PARA EL AÑO 2024**

**CONVOCATORIA** [Enlace](#)

**ORGANISMO** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO** Fomentar el autoempleo, en el territorio de Castilla y León, de los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con titulación universitaria o de formación profesional de grado medio o superior.

**BENEFICIARIO** personas físicas jóvenes, tituladas universitarias o con formación profesional de grado medio o superior, incluidas aquellas que formen parte de una entidad sin personalidad jurídica, que se establezcan por cuenta propia y se hayan dado de alta como autónomas en el RETA o en la Mutualidad de un Colegio Profesional, entre el día 3 de octubre de 2023 y el día 2 de agosto de 2024, ambos inclusive.

**CUANTÍA** 8.000 € que podrán incrementarse si se cumplen ciertas circunstancias.

**PLAZO** finalizará el día 12 de agosto de 2024.

**4) PARA FAVORECER EL ESTABLECIMIENTO DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS QUE TRASLADEN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA A CASTILLA Y LEÓN, PROCEDENTES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

**CONVOCATORIA** [Enlace](#)

**ORGANISMO** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO,

**OBJETIVO** fomento del empleo autónomo

**BENEFICIARIO** Autónomos y trasladen su actividad económica y su domicilio a Castilla y León siempre que, antes de su traslado, tuvieran su domicilio fiscal, estuvieran empadronadas y hayan estado realizando su actividad económica en una comunidad autónoma distinta a Castilla y León,

**CUANTÍA** 6.000 euros pudiéndose incrementar en 3.000 € mas

**PLAZO** solicitud hasta el 30 de septiembre de 2024, incluido.

## **5) PROGRAMA I: FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA ORDINARIA (2024)**

**CONVOCATORIA** [Enlace Programa I](#)

**ORGANISMO** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO** Contrataciones que cumplan los requisitos y cuya fecha de inicio haya tenido lugar entre los días 3 de octubre de 2023 y 2 de agosto de 2024, ambos inclusive. La contratación deberá formalizarse con personas que en la fecha de inicio de la misma se hallen desempleadas e inscritas como tales en el Servicio Público de Empleo, y pertenezcan a alguno de los colectivos subvencionables.

**BENEFICIARIO** Autónomos personas físicas, personas jurídicas, y entidades sin personalidad jurídica.

**CUANTÍA** 4.500€ esta cantidad puede ser incrementada si se cumplen determinados requisitos.

**PLAZO** Desde el 22 de junio de 2024 hasta el 12 de agosto de 2024

## **6) PROGRAMA II: FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA ORDINARIA DEL PRIMER TRABAJADOR POR PARTE DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA (2024)**

**CONVOCATORIA** [Enlace Programa II](#)

**ORGANISMO** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO** Contrataciones que cumplan los requisitos y cuya fecha de inicio haya tenido lugar entre los días 3 de octubre de 2023 y 2 de agosto de 2024, ambos inclusive. La contratación deberá formalizarse con personas que en la fecha de inicio de la misma se hallen desempleadas e inscritas como tales en el Servicio Público de Empleo, y pertenezcan a alguno de los colectivos subvencionables

**BENEFICIARIO** autónomos personas físicas, establecidos en Castilla y León.

**CUANTÍA** 5.500€ esta cantidad puede ser incrementada si se cumplen determinados requisitos

**PLAZO** Desde el 22 de junio de 2024 hasta el 12 de agosto de 2024

## **7) PROGRAMA III: FOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DE DETERMINADOS CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS (2024)**

**CONVOCATORIA** [Enlace Programa III](#)

**ORGANISMO** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO** Fomentar la transformación en indefinidos a tiempo completo de determinados contratos temporales:

- Contratos de formación en alternancia.
- Contratos formativos para la obtención de la práctica profesional.
- Contratos temporales con cláusula específica de relevo.

**BENEFICIARIO** autónomos personas físicas, personas jurídicas, y entidades sin personalidad jurídica

**CUANTÍA** 2.500 €

**PLAZO** Desde el 22 de junio de 2024 hasta el 12 de agosto de 2024

## **8) PROGRAMA IV: FOMENTO DE LA AMPLIACIÓN A TIEMPO COMPLETO DE LA JORNADA DE LOS CONTRATOS INDEFINIDOS ORDINARIOS A TIEMPO PARCIAL FORMALIZADOS CON MUJERES (2024)**

**CONVOCATORIA** [Enlace Programa IV](#)

**ORGANISMO** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO** Contrataciones que cumplan los requisitos y cuya fecha de inicio haya tenido lugar entre los días 3 de octubre de 2023 y 2 de agosto de 2024, ambos inclusive. La contratación deberá formalizarse con personas que en la fecha de inicio de la misma se hallen desempleadas e inscritas como tales en el Servicio Público de Empleo.

Ampliar a tiempo completo la jornada de otro contrato indefinido ordinario a tiempo parcial de otra mujer trabajadora de la empresa, entidad o trabajador por cuenta propia (autónomo persona física).

O bien, formalizar un contrato indefinido ordinario a tiempo completo, con otra mujer, y que, además, dicha trabajadora no hubiera mantenido relación laboral de ningún tipo con la empresa, grupo de empresas, entidad o trabajador por cuenta propia (autónomo persona física), en los seis meses anteriores a la fecha de inicio de la nueva contratación. No se admitirán los contratos fijos discontinuos y los contratos indefinidos realizados con cualquier otra cláusula específica

**BENEFICIARIO** autónomos personas físicas, personas jurídicas, y entidades sin personalidad jurídica

**CUANTÍA** 2.500 €

**PLAZO** Desde el 22 de junio de 2024 hasta el 12 de agosto de 2024

### 9) SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FOMENTAR LA CONTRATACIÓN DE DURACIÓN DETERMINADA PARA LA SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA AL OBJETO DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR (2024)

**CONVOCATORIA** [Enlace](#)

**ORGANISMO** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO** concesión directa. Suspensión del contrato de trabajo por situación de riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, acumulación del permiso de lactancia, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento tanto preadoptivo como permanente o simple. Reducción de jornada laboral o excedencia por cuidado de hijo o familiar.

**BENEFICIARIO** Personas físicas o jurídicas, y entidades sin personalidad jurídica, que formalicen las contrataciones descritas para prestar servicios en centros de trabajo de Castilla y León

**CUANTÍA** 1.000 €. Que podrán incrementarse si concurren determinados requisitos.

**PLAZO** Desde el 22 de junio de 2024 hasta el 12 de agosto de 2024

### 10) SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE CASTILLA Y LEÓN (2024)

**CONVOCATORIA** [Enlace](#)

**ORGANISMO** CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**OBJETIVO** Régimen de concesión directa, destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, desempleadas, contrataciones formalizadas entre el 16 de octubre de 2023 y 15 de octubre de 2024.

**BENEFICIARIO** empresas privadas y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en Castilla y León

**CUANTÍA** 10.000 € por cada contrato indefinido a tiempo completo. Para los contratos temporales a tiempo completo de, mínimo, 6 meses de duración el importe será de 4.000 € y para aquellos contratos de duración mínima de 90 días y que no lleguen a los 6 meses de duración a tiempo completo el importe será de 2.000 €.

**PLAZO** Desde el 20 de junio de 2024 hasta el 15 de octubre de 2024

### 11) Fundación MAPFRE abre la XIII CONVOCATORIA DE AYUDAS AL EMPLEO ACCEDEMOS 2024

**CONVOCATORIA** [Enlace](#)

**ORGANISMO** FUNDACIÓN MAPFRE

**OBJETIVO** Contratos indefinido o de formación en alternancia realizados a partir de 1 de enero 2024 a menores de 30 o mayores de 50.

**BENEFICIARIO** pequeñas empresas, autónomos y entidades sociales todas ellas con domicilio fiscal en España y constituidas legalmente o dadas de alta en la Seguridad Social con fecha anterior al 31 de diciembre del 2022.

**CUANTÍA** 515€ mensuales a jornada completa durante 9 meses o 310€ a jornada parcial mínimo 20h

**PLAZO** fecha límite 30 de septiembre o fin de presupuesto.

### 12) SUBVENCIONES DESTINADAS A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO (2024)

**CONVOCATORIA** [Enlace](#)

**ORGANISMO** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

**OBJETIVO** tres programas:

Programa I: Fomento de la contratación indefinida y transformación en indefinidos de contratos de duración determinada, temporales y formativos suscritos con personas trabajadoras con discapacidad (2024)

Programa II: Fomento del tránsito del empleo protegido desde los centros especiales de empleo al empleo en empresas del mercado ordinario, especialmente a través de enclaves laborales incentivando su contratación con carácter indefinido (2024)

Programa III: Fomento de la adaptación del puesto de trabajo o dotación de medios de protección personal (2024)

**BENEFICIARIO** Empresas, personas trabajadoras autónomas, entidades privadas sin ánimo de lucro, empresas colaboradoras, Cooperativas de Trabajo y las Sociedades Laborales. Los centros de trabajo deberán estar ubicados en Castilla y León.

**CUANTÍA** ver Bases

**PLAZO** Desde el 12 de junio de 2024 hasta el 4 de octubre de 2024

### **13) SUBVENCION PARA COMPLEMENTAR LOS COSTES SALARIALES DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON ESPECIALES DIFICULTADES DE EMPLEABILIDAD, EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (2024)**

**CONVOCATORIA** [Enlace](#)

**ORGANISMO** CONSEJERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

**OBJETIVO** Subvenciones dirigidas a los centros especiales de empleo para la financiación parcial de los costes salariales de los trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad

**BENEFICIARIO** Centros especiales de empleo, que figuren inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Castilla y León y desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

**CUANTÍA** 15% del salario mínimo interprofesional vigente en cada anualidad correspondiente por cada puesto de trabajo por cuenta ajena que realice una jornada laboral a tiempo completo.

**PLAZO** b) **SEGUNDO PERÍODO SUBVENCIONABLE** (que comprende desde el 1 de junio de 2024 al 30 de septiembre de 2024) : DESDE EL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

c) **TERCER PERÍODO SUBVENCIONABLE** (que comprende desde el 1 de octubre de 2024 al 30 de noviembre de 2024): DESDE EL 1 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

### **14) SUBVENCIONES DESTINADAS A EMPRESAS PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN PROFESIONAL DE LA MUJER EN CASTILLA Y LEÓN**

**CONVOCATORIA.** [Enlace](#)

**ORGANISMO** CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

**OBJETIVO** Facilitar la promoción profesional de mujeres trabajadoras por cuenta ajena en empresas privadas para contribuir a que la participación de mujeres y hombres en el mercado de trabajo se realice con igualdad plena de oportunidades.

**BENEFICIARIO** empresas privadas y personas físicas empleadoras, que desarrollen su actividad empresarial en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León y que en su totalidad tengan hasta 500 trabajadores/as.

**CUANTÍA** con carácter general de 2.000 euros. Esta cuantía se incrementará hasta 2.800 euros si la trabajadora desarrolla su actividad en las profesiones y ocupaciones con menos índice de empleo femenino

**PLAZO** Desde el 4 de junio de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024

### **15) SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN A LA CARTA EN EMPRESAS CON CARÁCTER DUAL (FORCAREM).**

**CONVOCATORIA** [Enlace](#) BASES REGULADORAS [Enlace](#)

**ORGANISMO** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO JCYL

**OBJETIVO** fomento de la formalización de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional por parte de las empresas con centros de trabajo en la Comunidad de Castilla y León, así como, la financiación de las acciones de formación profesional para el empleo que, en su caso, programen.

**BENEFICIARIO** personas físicas o jurídicas, con o sin ánimo de lucro, y entidades sin personalidad jurídica, que formalicen las contrataciones y programen, en su caso, las acciones de formación profesional para el empleo complementarias a la obtención de la práctica profesional inherente a las contrataciones formalizadas.

**CUANTÍA** Entre el 75% y el 100% del coste salarial según el grupo de cotización

**PLAZO** solicitud desde el 22 de mayo y finalizará el 31 de octubre de 2024, ambos inclusive.

### **16) SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR LABORAL EN CENTROS DE TRABAJO (AÑO 2024)**

**CONVOCATORIA** [Enlace](#)

**ORGANISMO** Consejería de Industria y Empleo JCYL

**OBJETIVO** Acciones para la creación de espacios cardioseguros, efectuadas y pagadas entre el 1 de noviembre de 2023 y el 2 de septiembre de 2024, ambos inclusive

**BENEFICIARIO** Personas físicas, personas jurídicas privadas, comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad jurídica legalmente constituidas, todas ellas con ánimo de lucro.

**CUANTIA** Será el 85% respecto de los gastos subvencionables, no pudiendo en ningún caso superar los 30.000 € por beneficiario.

**PLAZO** Desde el 11 de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024.

## AYUDAS A LA INVERSIÓN

### 1) CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE CARÁCTER PRODUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE LA A.D.R.I. RIBERA DEL DUERO BURGALESA NUEVO

CONVOCATORIA [Enlace](#)

ORGANISMO A.D.R.I. RIBERA DEL DUERO BURGALESA

**OBJETIVO** Proyectos de inversión que implica el desarrollo de una actividad económica derivada de una iniciativa empresarial y cuyo objetivo es la producción de bienes o servicios para su comercialización.

**BENEFICIARIOS** pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica

**CUANTÍA** En función del sector de actividad, tamaño de la empresa y puntuación obtenida (consultar Bases de la convocatoria)

**PLAZO** Desde el 25 de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

### 2) CONVOCATORIA DE SOLICITUD DE PRÉSTAMOS PARA LA FINANCIACIÓN DE NUEVAS INVERSIONES, AMPLIACIÓN O MODERNIZACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA CON FINANCIACIÓN DE ACTIVOCIRCULANTE Y PARA LA FINANCIACIÓN DE NECESIDADES DE LIQUIDEZ (2024) SODEBUR

CONVOCATORIA [Enlace](#)

ORGANISMO: SODEBUR

**OBJETIVO:** Podrán ser beneficiarios de los préstamos los autónomos y empresas que desarrollen proyectos de inversión para la creación, ampliación o modernización de pequeñas empresas o proyectos de autoempleo, que creen o mantengan el empleo, en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

**BENEFICIARIOS**

**CUANTÍA:** La cuantía máxima del préstamo será de 25.000 € y la mínima de 5.000 €. El tipo de interés será del 0% durante la primera mitad del periodo de amortización y del 0,75% en la segunda mitad para todas las líneas.

**PLAZO:** Desde el 23 de marzo 2024 a 31 de diciembre de 2024

### 3) AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS EMPRESARIALES DIRIGIDOS A FOMENTAR LA INVERSIÓN, INNOVACIÓN DE LAS PYMES DE CASTILLA Y LEÓN, COFINANCIADAS CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

CONVOCATORIA: [Enlace](#)

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. ICE

**OBJETIVO:** Ayudar con la contratación de los servicios de asesoramiento y asistencia técnica **BENEFICIARIOS:** Los autónomos y pymes que tengan un centro de trabajo en Castilla y León.

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA:** Porcentaje de ayuda de hasta el 70% sobre el coste subvencionable, en función del tamaño de la empresa, la localización del proyecto, y aspectos medioambientales y sociales.

**PLAZOS:** Desde el 27/06/23 y finalizará el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

### 4) SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS EN EL MEDIO RURAL 2024

CONVOCATORIA [Enlace](#)

ORGANISMO SODEBUR

**OBJETIVO** Traspaso o compraventa de un negocio en el medio rural que, como máximo, lleve 24 meses de inactividad, antes de la realización del traspaso o compraventa. Los beneficiarios deberán mantener la actividad original.

**BENEFICIARIO** personas físicas (autónomas) y jurídicas, que vayan a continuar con una actividad económica existente en la actualidad en el medio rural.

**CUANTÍA** hasta el 70 % para empresas o autónomos de poblaciones de 300 o menos habitantes y del 60 % para empresas o autónomos de poblaciones con mayor número de habitantes. Para recibir la totalidad de la subvención el negocio deberá mantenerse abierto al menos 18 meses

**PLAZO** Desde 4 de mayo de 2024 al 25 de octubre de 2024 (ambos incluidos).

#### **5) SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES PARA LA MEJORA DE LOS LUGARES DE TRABAJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE CASTILLA Y LEÓN (2024)**

**CONVOCATORIA** [Enlace](#)

**ORGANISMO** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO JCYL

**OBJETIVO** Inversiones cuya necesidad preventiva haya quedado reflejada en la Evaluación de Riesgos de la empresa y se haya recogido en la Planificación de la Actividad Preventiva a la que se refiere la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y también las de renovación o mejora de las instalaciones

**BENEFICIARIO** Personas físicas, personas jurídicas privadas, comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad jurídica legalmente constituidas, todas ellas con ánimo de lucro, que cumplan los requisitos.

**CUANTIA** el 85% de los gastos subvencionables, no pudiendo en ningún caso superar el importe de 50.000 euros por centro de trabajo.

**PLAZO** Desde el 11 de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024.

#### **6) SUBVENCIONES PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA RETIRADA SEGURA Y LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS LIGERAS QUE CONTENGAN MATERIALES CON AMIANTO EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE CASTILLA Y LEÓN (2024)**

**CONVOCATORIA** [Enlace](#)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO JCYL

**OBJETIVO:** La retirada segura, realizada por empresa especializada inscrita en el registro de empresas con riesgo por amianto (RERA), de las cubiertas que contengan amianto en centros de trabajo de Castilla y León. Igualmente será subvencionable la sustitución de las cubiertas retiradas

**BENEFICIARIO** Personas físicas, las personas jurídicas privadas, comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad jurídica legalmente constituidas, todas ellas con ánimo de lucro, que realicen las acciones objeto de la subvención.

**CUANTÍA** 85% de los gastos que se consideren subvencionables, no pudiendo superar el importe subvencionado los 10 euros por metro cuadrado ni los 30.000 euros por centro de trabajo para estos gastos de retirada. Coste de la instalación de una nueva cubierta 50% de los gastos que se consideren subvencionables, no pudiendo superar el importe subvencionado los 40 euros por metro cuadrado ni los 20.000 euros por centro de trabajo para estos gastos de instalación

**PLAZO:** Desde el 11 de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024

#### **7) AYUDAS A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN Y EN INFRAESTRUCTURAS VITIVINÍCOLAS, ASÍ COMO EN ESTRUCTURAS E INSTRUMENTOS DE COMERCIALIZACIÓN (LÍNEA V11)**

**CONVOCATORIA:** [Enlace](#)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

**OBJETIVO:** Financiar este tipo de inversiones incluso con el fin de mejorar el ahorro de energía, la eficiencia energética global y los procesos sostenibles.

**BENEFICIARIOS:** Empresas vitivinícolas, organizaciones de productores vitivinícolas, asociaciones y organizaciones interprofesionales.

**PLAZOS:** Desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.

## **AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN**

#### **1) PROGRAMA KIT DIGITAL PARA PYMES Y AUTÓNOMOS: SEGMENTO I DESTINADO A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DE ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS**

**CONVOCATORIA:** [Enlace](#) Actualización de las Bases a 11/05/2024 [Enlace](#)

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL-RED.ES

**OBJETIVO:** Mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas, de las microempresas y de las personas en situación de autoempleo, mediante la adopción de soluciones de digitalización.

**BENEFICIARIOS:** Pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio y cuyo domicilio fiscal esté en España de entre 10 y 49 empleados

**CUANTÍA:** 12.000€

**PLAZO AMPLIADO:** hasta el 31/12/2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario.

## 2) PROGRAMA KIT DIGITAL PARA PYMES Y AUTÓNOMOS: SEGMENTO II DESTINADO A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DE ENTRE 3 Y MENOS DE 10 EMPLEADOS

**CONVOCATORIA:** [Enlace](#) Actualización de las Bases a 11/05/2024 [Enlace](#)

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓNDIGITAL-RED.ES

**OBJETIVO:** Mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas, de las microempresas y de las personas en situación de autoempleo, mediante la adopción de soluciones de digitalización.

**BENEFICIARIOS:** Las pequeñas empresas o microempresas entre 3 y menos de 10 empleados, y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio y cuyo domicilio fiscal esté en España, con una antigüedad mínima de 6 meses.

**CUANTÍA:** 6.000€

**PLAZOS AMPLIADO:** hasta el 31/12/2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario.

## 3) AYUDAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN: PROGRAMA KIT DIGITAL

**CONVOCATORIA:** [Enlace](#) Actualización de las Bases a 11/05/2024 [Enlace](#)

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓNDIGITAL-RED.ES

**OBJETIVO:** Mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas, de las microempresas y de las personas en situación de autoempleo, mediante la adopción de soluciones de digitalización.

**BENEFICIARIOS:** Pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio y cuyo domicilio fiscal esté en España de entre 0 y menos de 3 empleados

**CUANTÍA:** 2.000€

**PLAZO AMPLIADO:** hasta el 31/12/2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario.

## OTRAS AYUDAS

### 1) AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES DE LAS PYMES DE CASTILLA Y LEÓN. NUEVA

**CONVOCATORIA:** [Enlace](#)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**OBJETIVO:** Incrementar el número de pymes que acceden a mercados exteriores por primera vez, así como la diversificación y el incremento en el número de mercados y la mayor regularidad de las que ya tienen presencia en los mercados internacionales.

**BENEFICIARIOS:** Las pymes y autónomos que tengan su domicilio social o centro de trabajo en Castilla y León, que realicen proyectos de participación en ferias internacionales.

**CUANTIA:** El importe de la subvención será un porcentaje fijo del 45% sobre el coste subvencionable, y se podrá aplicar un porcentaje adicional de hasta un 15% adicional, en aplicación de los criterios de valoración.

**PLAZOS:** Desde el 11/08/23 hasta el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

## — VARIOS COLECTIVOS —

### 1) CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE CARÁCTER NO PRODUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE LA A.D.R.I. RIBERA DEL DUERO BURGALESA NUEVO

CONVOCATORIA [Enlace](#)

ORGANISMO ADRI RIBERA DEL DUERO BURGALESA

OBJETIVO Realización de actividades no productivas subvencionables en base a la normativa aplicable

BENEFICIARIO Personas físicas que no desarrollan actividad económica personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.

CUANTÍA Intensidad máxima de la ayuda: Entidades Locales, GAL, Entidades sin ánimos de lucro 100%; resto solicitantes privados 80 %. Ayuda máxima por solicitud 18.000€

PLAZO Desde el 25 de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

### 2) SUBVENCIONES DESTINADAS AL ASOCIACIONISMO PROFESIONAL EN LOS SECTORES CULTURASLES PARA EL FOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CRETIVAS (2024)

CONVOCATORIA [Enlace](#)

ORGANISMO CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.

OBJETIVO Concurrencia competitiva. Realización de proyectos de transformación de las industrias culturales y creativas de Castilla y León: fomento del asociacionismo, formación, que estarán dirigidas a los profesionales del sector, realización de estudios de situación, mejora y transformación de dicho sector.

BENEFICIARIO Asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, federaciones y confederaciones, de ámbito autonómico y con sede en Castilla y León

CUANTÍA como máximo del 80% del coste total del proyecto subvencionado, con el límite máximo de 50.000 € por beneficiario.

PLAZO Desde el 11 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2024

### 3) SUBVENCIONES DIRIGIDAS A GASTOS DE ASENTAMIENTO EN MUNICIPIOS RURALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS 2024.

CONVOCATORIA [Enlace](#)

ORGANISMO SODEBUR

OBJETIVO Incentivar al traslado de la residencia a pobladores rurales mediante el apoyo económico a los gastos generados por dicho traslado y asentamiento. Serán subvencionables los gastos realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 14 de noviembre de 2025, relativos al transporte de mobiliarios y enseres, así como a cubrir los gastos asociados a la vivienda, durante un máximo de doce meses consecutivos: recibos del pago por alquiler, suministros energéticos, seguro de vivienda y los gastos ocasionados por la adquisición de la vivienda (impuestos, notaría, registro y gestoría).

BENEFICIARIOS personas empleadas por cuenta propia o ajena cuya residencia habitual esté ubicada en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, empadronadas desde el 1 de enero de 2023 que hayan permanecido así de forma ininterrumpida hasta la fecha de solicitud.

CUANTÍA 70% de los gastos efectivamente justificados y pagados, hasta un máximo de 5.000€ por solicitud.

PLAZOS Desde el 29 de junio hasta el 31 de diciembre de 2024

### 4) BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A FAMILIAS POR TRASLADO DE RESIDENCIA AL ÁMBITO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN

CONVOCATORIA [Enlace BASES REGULADORAS](#)

ORGANISMO CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO subvenciones a las familias por traslado de su residencia al ámbito rural de Castilla y León y empadronamiento en el mismo, procedentes de otras Comunidades o Ciudades Autónomas de España resolviéndose por su orden de presentación

BENEFICIARIOS las. familias

**CUANTIA** El criterio para la determinación de la cuantía de la subvención será la composición de la unidad familiar que se traslada, pudiéndose establecer por la convocatoria cuantías diferentes dependiendo de la situación y composición de la familia.

**PLAZOS** Cuando se publique la convocatoria en el BOCYL se fijará el plazo de solicitud.

5) **SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES III)**

**CONVOCATORIA** [Enlace](#)

**ORGANISMO:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**OBJETIVO:** Fomentar la movilidad eficiente y sostenible en Castilla y León. Estas subvenciones tienen por objeto contribuir a la «descarbonización» del sector transporte mediante el fomento de la electrificación de la movilidad.

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas, Comunidades de propietarios, Personas jurídicas cuyo número de identificación fiscal comience con las letras A, B, C, D, E, F, G, J, R o W, Entidades locales de Castilla y León.

**CUANTÍA:** Ver convocatoria

**PLAZOS:** Hasta el 31/07/2024 o hasta agotamiento de fondos.

## IV CONCURSOS Y PREMIOS

**PREMIOS AUTONÓMICOS FUENTES CLARAS PARA LA SOSTENIBILIDAD EN MUNICIPIOS PEQUEÑOS DE CASTILLA Y LEÓN»,**

**CONVOCATORÍA:** [Enlace](#)

**ORGANISMO** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**OBJETIVO** Concurrencia competitiva, los «Premios Autonómicos Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León con la finalidad de reconocer los proyectos desarrollados en municipios de Castilla y León, con una población de menos de 5.000 habitantes, que supongan una mayor contribución a la sostenibilidad local y regional, para promover su conocimiento e incrementar su repercusión

**BENEFICIARIOS** Personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, según la modalidad de los premios a la que opten.

**CUANTÍA** Importe máximo de 9.000€

**PLAZO** Solicitudes hasta el 16 de septiembre de 2024

## .V OFERTAS DE EMPLEO

**PEÓN SELECCIONADOR (8 Puestos)**

**CONTACTO** Interesados llamar al 630 513 557

**EMPRESA** VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA.

**LUGAR DE TRABAJO** Aranda De Duero Planta De Compostaje

**REQUISITOS** Personas responsables

**FUNCIONES** Selección de los distintos materiales susceptibles de ser recuperables del residuo municipal

**CONDICIONES:** Incorporaciones para agosto y septiembre con posibilidad de continuidad. Jornada completa, 8 horas en horario de 13:00 a 21:00h. Salario según convenio.